



... SEPTENTRIONALES Y SESENTA
Y CUATRO.

esta sala, Capitulay, adonde notifique susuente
 que azepto, y Juro, en forma, para servir dho en
 pleo asta primero de enero de laño que viene
 de venidero de setenta y cinco; y en virtud de
 Titulo dñ Fernando Lopez Florez. Se obligo de con-
 plir bien fiel, y legalm^{te} con las obligaciones de sus
 oficio, y de hacer las cobranças de Arrears reales
 y demas contribuciones de dho año por la respectiva
 riva a los dños Terrios y lras de dho por hix y aver
 Tido el primer porlog. de proveyda nueva de
 su quenta y riva de correspondiente del y si
 de quien ayalugar obligacione a poner su riva
 segun dho es, en las reales Arreas donde toca
 y demas de riva que le corresponden, y a Adminis-
 tracion Justicia, y Governacion exta villa, y su Terrio
 de riva segun subeal saber y entender sin riva
 riva de riva de riva; y para mayor seguridad de
 lo referido y demas que se y de ver ane so, y
 riva y dependiente de por riva a Alonso
 Mathias Alarcon vecino de esta villa. Alguno
 estando presente. Se obligo por riva y llano
 gador de dho dñ Fernando Lopez Florez; sin riva
 contra dho principal riva de riva preceda
 riva de riva de riva. Alguno de riva
 de riva. Cuyo beneficio y riva de riva
 riva y amos de riva de riva de riva
 do y riva de riva de riva que hazer de riva
 riva de riva de riva, y se obligo dho riva
 de riva quanto suprimido riva de riva

